

LAS ROSAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/ALLEGRAZANZA JUAN DOMINGO S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193478-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 11 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 1953/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Allegranza Juan Domingo, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176973/0004, padrón 2115U, situado en calle Lavalle N° 832 de la ciudad de Las Rosas, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$37.517,81 reclamado con más \$11.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507326 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/CARDOSO ANASTACIO S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193610-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 1941/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a los sucesores de Cardozo Anastacio y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176178/0001, padrón 1883U, situado en calle Lamadrid N° 930 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legitima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$39.113,10 reclamado con más \$11.700 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507315 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/FONTANA BENITO ROSA Y OTROS S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193373-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo nº 1937/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 al Sr. Fontana Benito Rosa y/o sucesores, y/o sucesores de Apolonia Mario Francisca, y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176983/0004, padrón 2161U, situado en calle Lavalle N° 997 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$103.110,98 reclamado con más \$31.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507318 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/GRIPPA FRANCISCO MIGUEL S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193626-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 11 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo nº 1952/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Grippa Francisco Miguel, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 175999/0039, padrón 1744U, situado en calle La Argentina N° 1093 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$49.725,02 reclamado con más \$15.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley.

Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507316 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/MANSILLA CLADY BESSIE Y OTROS S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193969-2), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 1956/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Palazón Jorge Raúl y/o sucesores, y/o sucesores de Mansilla Clady Bessie y/o terceros y/o ocupantes y/o quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177276/0002, padrón 1996U, situado en calle Ituzaingo N° 534 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$125.628,06 reclamado con más \$37.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley.

Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507323 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/MANSILLA GUILLERMO ELEUTERIO S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193375-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 11 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 1938/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a los sucesores de Mansilla Guillermo Eleuterio y/o terceros y/o los ocupantes y/o terceros y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176217/0001, padrón 1980U, situado en calle Las Heras N° 1084 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$74.350,89 reclamado con más \$22.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507320 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/MARI REMIGIO S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193138-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 1958/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a Mari Remigio, y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176170/0002, padrón 0121U, situado en calle Lamadrid N° 739 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$67.171,92 reclamado con más \$20.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) – Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507325 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/PEREYRA VICENTE CARLOS Y OTROS S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193787-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 1957/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 Al Sr. Pereyra Vicente Carlos y/o sucesores, y/o sucesores de Suarez Andrea y/o terceros y/o los ocupantes y/o quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176021/0000, padrón 1709U, situado en calle Ituzaingo N° 1557 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$40.164,73 reclamado con más \$12.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) – Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507322 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/PIOLA ANA ROSA S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23194179-4), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 14 de Diciembre de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo escrito de cargo n° 4429/22 se dispone: Como se solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a sucesores de Piola Ana Rosa y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 177148/0003 situado en calle Buenos Aires N° 548 de la ciudad de Las Rosas. Notifíquese. -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 14 de septiembre de 2023.-

S/C 507327 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/RUFFINI EZIO ANTONIO S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193141-1), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo n° 2247/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial N° 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial N° 5066 a los sucesores de Ruffini Ezio Antonio y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida N° 13-02-00 176280/0000, padrón 0197U, situado en calle Sarmiento N° 1233 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$41.641,40 reclamado con más \$12.500 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507312 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD

DE LAS ROSAS C/TEVEZ ELBA ANASTASIA S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193378-3), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 11 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo nº 1955/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial Nº 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5066 a Tevez Elba Anastasia y/o sucesores y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida Nº 13-02-00 176221/0002, padrón 2011U, situado en calle Salta Nº 1205 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$84.958,78 reclamado con más \$25.500 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507314 Sep. 21 Sep. 25

Por disposición del señor Juez en suplencia de Primera Instancia de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, en los auto caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS C/TROMBETTONI NAZARENO NELO S/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ: 21-23193536-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "LAS ROSAS, 13 de Julio de 2023. Proveyendo escrito de cargo nº 2250/23 se dispone: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Provincial Nº 5066, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por tres días, citándose de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Provincial Nº 5066 a los sucesores de Trombettoni Nazareno Nelo y/o terceros y/o los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles/s catastrado/s en la Municipalidad de Las Rosas con la partida Nº 13-02-00 176660/0000, padrón 2042U, situado en calle Guillermo Benitz Nº 807 de la ciudad de Las Rosas, con prevención de que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímese al pago de capital \$138.737,81reclamado con más \$41.000 estimados provisoriamente para intereses y gastos. Notifíquese por cedula con copia de la demanda y de la documental fundante en el domicilio afectado por la obligación que se ejecuta. Notifíquese -" Fdo. Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia) - Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario). En consecuencia queda/n ud./s. debidamente notificado/s del decreto que antecede. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Secretaría a cargo del Dr. Oscar Estelrich. Firmado, Las Rosas, 31 de agosto de 2023.-

S/C 507311 Sep. 21 Sep. 25
